

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES
JMS /IAV /AFJ /MCC/RPMM/COR/JVG/dcc



DECRETO EXENTO N° 2080.1

CAUQUENES, 03 JUN. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento de Deportes asociados a las cuentas **215-22-02-002 (5-42)** denominada **Vestuario, accesorios y prendas**, **215-22-07-999 (5-42)** denominada **Otros (Difusión)**, y **215-31-02-99-018** denominada **Materiales de construcción y reparación de imprevistos**.
2. Certificado N°114, sesión ordinaria N°16 del 08 de Mayo de 2025 del Concejo Municipal Periodo 2024-2028, en donde se aprueba Modificación N°1 Programa Apoyo a los servicios de Conservación, Mantención y Reparación de Locales Comunitarios deportivos año 2025, Comuna de Cauquenes y Programa Administración de Recintos deportivos.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de Marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de gestión de contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se hace necesaria la reasignación de los recursos excedentes del presupuesto, por un monto de \$503.223, provenientes de la ejecución del Proyecto **1430-4-PC25**, denominado **"Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"**. Estos excedentes corresponden a los ítems poleras Zumba 2025 y poleras equipo coordinación de deporte, ya que el presupuesto originalmente asignado no fue utilizado en su totalidad en la Orden de Compra N°434-146-AG25.
- b. Que, en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, por error involuntario en el diseño de Programa, no se desglosaron los gastos correspondientes a :

- Difusión, por lo que no se vieron reflejados en la Ficha Carga Masiva Departamento de Deportes asociados a la cuenta 215-22-07-999 (5-42) Otros (Difusión).
 - Materiales de construcción y reparación de imprevistos, por lo que tampoco se vieron reflejados en la Ficha Carga Masiva Departamento de Deportes asociados a la cuenta 215-31-02-99-018.
- c. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- d. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a. Incorpórese ítem al Proyecto denominado **"VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS"1430-4-PC25**, el cual se registrará como "Micropolar Equipo Deportes", según Ficha Carga Masiva Departamento de Deportes asociados a la cuenta 215-22-02-002 (5-42), por un monto de \$503.223.
 - b. Incorpórese Proyecto denominado como **CONTRATO DE SUMINISTRO "Materiales de construcción y reparación de imprevistos"** por el monto de \$17.803.895, asociado a la cuenta 215-31-02-99-018 según ficha de carga masiva.
 - c. Incorpórese Proyecto denominado **OTROS MATERIALES DEDIFUSION** por el monto de **\$500.000**, asociados a la cuenta **215-22-07-999 (5-42) Otros (Difusión)**.
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Deportes
- Archivo DIDECO
- Oficina de partes
- Unidad Adquisiciones